DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 03-2-10061-23

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 12 MAR 2024
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. Nro. 79.840.809 de Bogotá D.C.
CARGO:	Director de Investigación Criminal e INTERPOL
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial Nro. 0638 del 01 de marzo de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA:	SF INTERNATIONAL S.A.S.
NIT:	800.225.235-2
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO FERREIRA NIETO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.151.434 de BOGOTÁ D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA.
OBJETO:	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.
FECHA DEL CONTRATO:	15 de septiembre de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	30 de octubre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($20.030.997,59) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA
FORMA DE PAGO:	Un solo pago por cada lote completo en pesos colombianos
SUPERVISOR:	Jefe Policía Científica y Criminalística, Jefe Grupo Identificación Humana, Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense, Responsable Laboratorio Forense-Balística Forense.

De acuerdo a la Resolución 0260 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas*" la jefatura de Policía Científica y Criminalística pasa a ser Componente Policía Científica y Criminalística como consta en el artículo 3 numeral 1.13.7 de la citada resolución.

Modificatorio Nro. 001: 24 de octubre de 2023, se realizó modificación a la cláusula sexta, plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023".

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($20.030.997,59) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de noviembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8123 del 2023-06-05	620.116.921,59	35223 del 2023-09-20	20.030.997,59

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: 980-47-994000025974

ANEXO: 1

FECHA DE APROBACIÓN: 31 de octubre de 2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.006.199,60	15/09/2023	02/12/2024
CALIDAD DEL BIEN	$10.015.499,00	15/09/2023	02/10/2025

4. ACTAS DE RECEPCIÓN Y RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisores del contrato, certifican que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

CONTRATO	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Nota débito	Valor
PRINCIPAL	052	2023-10-30	001	2023-12-06	$20.030.997,59	FE415	04/12/2023	$ 2,22	$20.030.997,59
MODIFICATORIO	063	2023-11-24							
TOTAL, RECIBIDO					$20.030.997,59	TOTAL, FACTURADO			$20.030.997,59

5. BALANCE DE PAGOS

valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$20.030.997,59	$20.030.997,59	$ 0,00	$20.030.997,59	$20.030.997,59	$ 0,00

Que, mediante orden de pago que se relaciona, la Tesorera de la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL certifica que efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de registro	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
35223	81623	444901323	2023-12-12	$ 20.030.997,59	$1.086.387,00	$18.944.610,59
TOTALES				**$ 20.030.997,59**	**$ 1.086.387,00**	**$ 18.944.610,59**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-145452-DIJIN	08/11/2023	29-09-2023 y 31-10-2023
2	GS-2023-158422-DIJIN	06/12/2023	01-11-2023 y 30-11-2023
5	GS-2023-163782-DIJIN	18/12/2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato Nro. 03-2-10061-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas pactadas, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de pago Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 01 de diciembre de 2023 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL:

LOS SUPERVISORES:

Teniente coronel YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

Capitán YURY ANDREA PACHECO PLAZA
Jefe Grupo Identificación Humana (E)

Teniente LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURT
Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense (E)

Intendente jefe JORGE ENRIQUE RINCÓN DELGADILLO

Responsable Laboratorio Forense-Balística Forense.

POR EL CONTRATISTA: SF INTERNATIONAL S.A.S

SU APODERADO: SERGIO FERREIRA NIETO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nro. 03-2-10061-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Coronel **EDWIN MAS LEISER URREGO PEDRAZA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,

SERGIO FERREIRA NIETO
C.C. No. 79.151.434 Bogotá D.C.
Representante Legal de SF INTERNATIONAL S.A.S.
NIT: 800.225.235-2

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Teniente coronel **YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ**
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

Capitán **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
Jefe Grupo Identificación Humana (E)

Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURT**
Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense (E)

Intendente jefe **JORGE ENRIQUE RINCON DELGADILLO**
Responsable Laboratorio Forense-Balística Forense.

Elaborado por: TE. Leidy Patricia Carreño Betancourt / DIJIN - CCRIM
Aprobó: TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez / DIJIN - CCRIM
Revisado por: SI. Jonh Erik Lopez Cubillos/ ARLOF – GRUCO
IJ. Edgar Alfonso Osorio / ARLOF – GRUCO
ST. Jhon Jairo Díaz Torres / ARLOF – GRUCO
MY. Diana Paola Goméz Gómez /ARLOF-GRUFI
MY. Mónica Andrea Casallas Hurtado / SUCRI – ARLOF
Aprobado por: CT. Hugo Javier Velásquez Gordillo /DIJIN-ASJUR
Fecha de elaboración: 17/12/2023
Ubicación: V:\ARCIF\GRIHU\GENETICA\LABGEN\2023\40. Planes\Interno\2. Supervision de contratos\03-2-10061-23 SF international INSUMOS\acta de liquidación

Avenida El Dorado No. 75-25, Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30413
dijin.gutic-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Icontec
ISO / IEC 27001
SI-CER432388